



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

### 13251 *Aprobacion definitiva adaptación de limites de la U.A Can Bufi Sud*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de junio de 2014 ha **aprobado definitivamente el Proyecto de adaptación de los límites del ámbito de la U.A Can Bufi Sud del PGOU de Eivissa**, que consta en la documentación presentada en fecha 30.01.2014 (registro entrada 2463).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares competente en cada caso, de conformidad con los Artºs. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98, de 13 de Julio.

El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con el Art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley.

Si lo desea podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

Eivissa, 18 de julio de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y VIVIENDA ,**  
Alejandro Marí Ferrer

